

1284
20-3-84



OM3849141

NUMERO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE. - - - - -

En Málaga, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. - - - - -

Ante mí Tomás Brioso Escobar, Notario de esta capital, - Colegio de Granada, - - - - -

C O M P A R E C E N

DON ILDEFONSO SEBASTIAN MARTIN RUIZ, mayor de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, con domicilio en Alameda de Colón, 36 y D.N.I. número 24.839.248. - - - - -

DOÑA MARIA LUISA CASTILLA PEREZ, mayor de edad, viuda, industrial, de esta vecindad, con domicilio en C/ Campos Elíseos 16 y D.N.I. número 23.498.943. - - - - -

INTERVIENEN: a) El Sr. Martín Ruiz, en nombre y representación, como Hermano Mayor de la Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores, según resulta de acuerdo adoptado por unanimidad en el Cabildo General Extraordinario de fecha 22 de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, en virtud de certificación expedida por el Secretario de la Hermandad, D. Miguel Angel Fernández Martínez, de fecha catorce de marzo de mil novecientos ochenta y tres, Asimismo dicha Archicofradía goza de la licencia para la enajenación de 27 nichos del Obispado de Málaga, según escritor del Vicario General del Obispado de fecha

cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos.
Copia de la referida certificación, así como de la
licencia de venta por parte del Obispado se acompa
ñarán con la primera copia que de la presente se
expida. - - - - -

b) Y la señores compareciente, en su propio nombre
y derecho. - - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capaci
dad legal necesaria para formalizar esta escritu
ra de COMPRAVENTA. A tal fin, - - - - -

E X P O N E N

I.- Que la Muy Antigua Hermandad Sacramental y --
Venerable Archifofradía de Nazarenos de Ntra. Sra.
de los Dolores, es dueña en pleno dominio de la -
siguiente, - - - - -

F I N C A

NICHO DE ADULTO, número mil ochocientos ochenta y
tres, del cuadro hoy primero del Cementerio de San
Miguel de esta ciudad de Málaga. Está ubicado en la
segunda fila. Linda: por arriba con el hicho número
mil ochocientos ochenta y dos; por abajo con el nú
mero mil ochocientos ochenta y cuatro; por la dere
cha con el nicho número mil ochocientos ochenta y -
siete; y por la izquierda con el número mil ocho -
cientos setenta y nueve. - - - - -

El Cementerio de San Miguel en que se encuentra en
clavado el Panteón antes mencionado se halla situado
en el Haza nombrada del Capitán, partido de Guadalme
dina de este término municipal, en las afueras de la
ciudad, al Norte, linda con el camino de los Molinos
de ...



3
OM3849146

CLASE 8ª

de San Telmo; al Oeste, con tierras de la huerta que --
fué de D. Rafael Morales y con otras de los herederos
de D. Juan Moreno; al Sur, con tierras de Dña. María --
Manín; y al Este, con otras de los citados herederos --
de D. Juan Moreno. - - - - -

INSCRIPCION.- Se encuentra inscrita en el Excmo. Ayun-
tamiento de esta ciudad de Málaga, en el libro de Pan-
teones de Hermandades al folio 54 vuelto. - - - - -

TITULO.- El nicho aludido le pertenece por escritura-
de reconocimiento de propiedad de nichos, otorgada --
por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a favor de la --
Hermandad de Ntra. Sra. de los Dolores de la Parroquia
de San Juan, formalizada ante el Notario que fué de --
ésta, D. José Ponce Gutiérrez, el día cinco de Marzo --
de mil novecientos setenta y dos, bajo el número 19 de
su protocolo. - - - - -

CARGAS.- Libre de cargas, según manifiestan los compa-
recientes. No obstante, yo el Notario les formulo la --
advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.-

SITUACION POSESORIA.- Libre de arrendatarios. - - - - -

II.- Y que solemnizando lo convenido los señores compa
recientes, según intervienen, llevan a efecto esta com
praventa con arreglo a las siguientes, - - - - -

E S T I P U L A C I O N E S

PRIMERA.- La Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. -- Sra. de los Dolores, representada en este acto -- por D. Ildefonso Sebastián Martín Ruiz, vende a Dña. María Luisa Castilla Pérez, que compra la finca descrita en el expuesto I, de esta escritura, con cuanto material o jurídicamente le integre o pertenezca, libre de cargas y arrendatarios y al corriente en el pago de impuestos, contribuciones y arbitrios. - - - - -

SEGUNDA.- Es precio de esta venta la suma de .100.000

Dicha cantidad declara la parte vendedora haber -- recibido de la compradora antes de este acto, por lo que le otorga total carta de pago. - - - - -

TERCERA.- Todos los gastos e impuestos que origine la presente escritura, serán satisfechos por la -- parte compradora. - - - - -

Quedan hechas las reservas y advertencias pertinentes, y en especial las de índole fiscal. - - - - -

Leída por mí el Notario a los comparecientes, previa su renuncia de hacerlo por sí o persona de su -- elección; la encuentran conforme y firman; de lo -- cual de haberlos identificado por sus documentos -- reseñados y del contenido de este instrumento público que queda extendido en dos folios de clase 8ª, -- serie OM, números 3849141 y el del presente, DOY FE.-

5.

Visto el escrito fecha treinta de junio último que nos ha sido elevado por la Muy Antigua Hermandad Sacramental y Venerable Archicofradía de Nazarenos de Ntra. Sra. de los Dolores, canónicamente establecida en la iglesia Parroquial de S. Juan en esta ciudad, constando el voto favorable de su Cabildo General, el informe de la Delegación Episcopal de Hermandades y Cofradías y el del Excmo. Cabildo Catedral, damos licencia para que por la citada Archicofradía pueda procederse a la enajenación de veintisiete nichos del Panteón de su propiedad en el Cementerio de San Miguel de esta, en un precio no menor al señalado en la Máxima tasación pericial, guardándose lo establecido en derecho e invirtiéndose este capital en lo señalado en el mentado escrito.

Dado en Málaga, a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

EL VICARIO GENERAL DEL OBISPADO,



Leixaris